Diezmarauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

dad de mi ia y a las demas
partes do convenga y pa
resca ante el señor [illegible] de
[illegible] de [illegible] a [illegible] jus pa
ra la [illegible] de la moneda
de forera en este obispado
de [illegible] y requiera
con el real pribilexio que
esta villa tiene de su mag pa
ra que en esta villa [illegible] de
[illegible] y que el derecho de
la moneda forera tocante
a su mag por estar dado por
libre y [illegible] de no pagar
la por su mag y siempre
se a dado por libre a esta dicha
villa de dicho derecho como
parece de los autos y pida
que [illegible] de dicho real pribile
xio y de por libre a esta dicha
villa de dicha moneda forera
y sus vecinos declarando
lo por su auto difinitivo
tomando de ello testi
monio y en el resguar
de desta dicha villa tra
yendo los recaudos ne